



Documento de adhesión a las Reglas del Mercado Secundario Organizado de Capacidad

Sujeto: <SUJETO>

Código: XXXX_DOC_ADH_MSOC_00

En Madrid, a <DÍA> de <MES> de <AÑO>

REUNIDOS

De una parte, **ENAGÁS GTS, S.A.U.**, gestor técnico del sistema gasista (en adelante, el "gestor técnico del sistema"), con domicilio social en Paseo de los Olmos nº 19, 28005 Madrid y con NIF A-86484292, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30118, folio 1, sección 8ª, hoja M-542142, representada en este acto por don <REPRESENTANTE> en virtud de poder otorgado ante el Notario de don <NOTARIO>, con fecha <DÍA P> de <MES P> de <AÑO P>, con el número <PROTOCOLO> de su protocolo.

Y de otra parte, **<SUJETO>** (en adelante, SUJETO), con domicilio social en <DOMICILIO SOCIAL> y con NIF <NIF>, inscrita en el Registro Mercantil de <REGISTRO MERCANTIL>, al tomo <TOMO>, folio <FOLIO>, hoja <HOJA>, representada en este acto por don <REPRESENTANTE>, en virtud del poder otorgado ante el notario de <CIUDAD NOTARIO>, don <NOTARIO>, con fecha <DÍA P> de <MES P> de <AÑO P>, con el número <PROTOCOLO> de su protocolo.

A los efectos del presente documento gestor técnico del sistema y SUJETO serán designadas conjuntamente como las "Partes" e individual e indistintamente como la "Parte", o mediante su propia denominación.

Reconociéndose ambas Partes capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento de adhesión, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

EXPONEN

1. Que con objeto de desarrollar el mercado de capacidad contemplado en el *artículo 41 de la Circular 2/2025, de 9 de abril, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural*, gestor técnico del sistema ha elaborado las *Reglas De Mercado Secundario Organizado De Capacidad* (Reglas del MSOC).
2. Que SUJETO, como agente adherido al contrato marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista, está interesado en adherirse a las Reglas del MSOC.
3. Que, en virtud de lo expuesto, ambas Partes han decidido firmar el presente documento de adhesión a las Reglas del MSOC, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto

El objeto del presente documento es la adhesión de SUJETO a las Reglas del MSOC y la aceptación de la misma por parte del gestor técnico del sistema.

2. Adhesión a las reglas del MSOC y aceptación

SUJETO declara conocer y aceptar libre, irrevocable e incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en las Reglas del MSOC, y se compromete a cumplirlas sin reservas, restricciones ni condicionamientos.

Mediante la suscripción del presente documento, gestor técnico del sistema acepta expresamente la adhesión de SUJETO a las precitadas Reglas.

3. Comunicaciones

Todas las comunicaciones entre las Partes relativas a este documento de adhesión a las Reglas del MSOC, se harán por escrito, y se entenderá que han sido debidamente emitidas si puede probarse que han sido enviadas personalmente o mediante correo, fax, burofax o correo electrónico, a las direcciones siguientes:

ENAGÁS GTS, S.A.U.

Paseo de los Olmos 19

28005 Madrid - España

A la atención de: <PERSONA CONTACTO>

Correo electrónico: <CORREO PERSONA CONTACTO>

<SUJETO>

<DIRECCIÓN>

<CÓDIGO POSTAL> - <CIUDAD>

A la atención de: <PERSONA CONTACTO>

Correo electrónico: <CORREO PERSONA CONTACTO>

Cualquier cambio en los datos consignados deberá notificarse a la otra Parte, por escrito y de manera inmediata, en la forma aquí prevista.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ENAGÁS GTS, S.A.U.

<SUJETO>